EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP. en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y artículo 24 Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo elabora los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	31	10	2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE, - INTEP, requiere adquirir persianas para las aulas de aprendizaje del Bloque Académico A, Oficinas del CAD, las Oficina de Rectoría, Bienestar Institucional, Control Interno, Sala de Docentes, Unidades Académicas, Laboratorio de Idiomas y Cafetería de la Plazoleta Universitaria que actualmente funcionan en las instalaciones de la institución.

Este proceso de adquisición se hace necesario para brindar al personal docente, administrativo y estudiantes, ambientes con condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades académico - administrativas. Ahora bien, respecto a las aulas de aprendizaje del Bloque Académico A y las Unidades Académicas, se debe expresar que se encuentran en mal estado debido al paso del tiempo donde los mecanismos y su estructura están totalmente deteriorados y se requiere de ser cambiadas por persianas nuevas; para el caso de las Oficinas del CAD y las Oficina de Rectoría, Bienestar Institucional, Control Interno, Sala de Docentes, Laboratorio de Idiomas y Cafetería de la Plazoleta Universitaria estas no existen por tal motivo se deben adquirir para el desarrollo acorde de las diversas actividades que competen a cada una de estas oficinas.

Gracias a la adquisición de estas persianas, será posible regular el paso de la luz y el control de la privacidad, siendo estas las más populares por su ligereza y resistencia al deterioro, ayudando igualmente a la protección de la visión de los colaboradores y estudiantes, que puede verse afectada por los reflejos de la luz en computadores y equipos, generándose igualmente un ambiente adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades y labores.

Aunado a lo anterior, debe indicarse que debido al crecimiento de la institución en el presente año 2023, la demanda de estos productos ha crecido considerablemente, dado que, al actualizar y aumentar la infraestructura física con más espacios, el personal académico y administrativo necesitarán más persianas enrollables y verticales que permiten regular el paso de la luz y el control de la privacidad para poder realizar las actividades diariamente

Teniendo en cuenta lo expresado, se debe contratar la “adquisición e instalación de persianas según la necesidad para la actualización y mejoramiento de la infraestructura física del instituto de educación técnica profesional de Roldanillo, Valle - INTEP”.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS SEGÚN LA NECESIDAD PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP".

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	52000000	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo
FAMILIA	52130000	Tratamientos de ventanas
CLASE	52131600	Persianas
PRODUCTO	52131602 52131604	Persianas enrollables, persianas verticales

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato se deberá entregar el producto y/o servicio de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

OFICINA BIENESTAR INSTITUCIONAL		
Cant.	**Detalle**	**Dimensión**
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.96 m x 2.13 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.92 m x 2.13 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.93 m x 2.12 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	1.02 m x 2.13 m
4	**TOTALES**	

OFICINA CONTROL INTERNO		
Cant.	**Detalle**	**Dimensión**
1	Cortina enrollable Cher elegant	1.04 m x 2.13 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	1.03 m x 2.14 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.96 m x 2.13 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.98 m x 2.12 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	1.04 m x 2.12 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	1.01 m x 2.14 m
6	**TOTALES**	

SALA DE DOCENTES		
Cant.	**Detalle**	**Dimensión**
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.97 m X 1.56 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.87 m x 1.56 m

1	Cortina enrollable Cher elegant	0.88 m x 1.56 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.99 m x 1.56 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.78 m x 1.58 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.78 m x 1.50 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.58 m x 1.44 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	1.08 m x 1.44 m
8	**TOTALES**	

UNIDADES ACADÉMICAS		
Cant.	**Detalle**	**Dimensión**
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.87 m x 1.59 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.88 m x 1.59 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.99 m x 1.59 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.97 m x 1.56 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.81 m x 1.56 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.78 m x 1.56 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.57 m x 1.44 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	1.11 m x 1.45 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.58 m x 1.41 m
9	**TOTALES**	

RECTORIA		
Cant.	**Detalle**	**Dimensión**
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.78 m x 2.16 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.80 m x 2.16 m
2	Persiana enrollable en bombay sher	2,16 mts X 82 cms
2	Persiana enrollable en bombay sher	2,16 mts X 1,02 cms
6	**TOTALES**	

LABORATORIO DE IDIOMAS		
Cant.	**Detalle**	**Dimensión**
1	Cortina enrollable Cher elegant	1.03 m x 2.13 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.93 m x 2.13 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.94 m x 2.13 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.62 m x 1.69 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	1.22 m x 2.13 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.64 m x 1.70 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.82 m x 2.13 m
1	Cortina enrollable Cher elegant	0.82 m x 2.13 m
8	**TOTALES**	

BLOQUE ACADÉMICO A		
Cant.	**Detalle**	**Dimensión**
11	Cortina Black Out	2,60 mts X 2,0 mts para las aulas 1-1, 1-3, 1-6, 2-1, 2-3, 2-6, 2-7, 3-2, 3-3, 3-5, 3-7
11	**TOTALES**	

OFICINAS DEL CAD		
Cant.	**Detalle**	**Dimensión**
2	Persianas verticales en referencia polividrio	1,95 m. x 1,40 m.
2	Persianas verticales en referencia polividrio	2,40 m. x 1,60 m.
2	Persianas verticales en referencia polividrio	2,05 m. x 1,40 m.,
2	Persianas verticales en referencia polividrio	1,65 m. x 1,60 m.,
2	Persianas verticales en referencia polividrio	1,75 m. x 1,60 m.
2	Persianas verticales en referencia polividrio	2,25 m. x 1,54 m.
1	Persianas verticales en referencia polividrio	2,10 m. x 1,54 m.
1	Persianas verticales en referencia polividrio	2,27 m. x 1,54 m.
1	Persianas verticales en referencia polividrio	2,30 m. x 1,55 m.
15	**TOTALES**	

CAFETERÍA PLAZOLETA UNIVERSITARIA		
Cant.	**Detalle**	**Dimensión**
2	Persianas en bambulita madera	1.71 mts x 2.90 mts
2	**TOTALES**	
TOTAL ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS: 69		

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) Presentar de ser necesario, los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
b) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por El Contratista aun después de terminado el contrato.
c) Estar a paz y salvo en el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL antes del cobro parcial o total del contrato.
d) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el INTEP para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado.
e) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

a) Disponer de toda la capacidad técnica y operativa para cumplir con el objeto del contrato.
b) Suministrar e instalar, y dejar funcionando las persianas en los espacios descritos, dejando los espacios locativos intervenidos subsanados y debidamente pintados cuando haya lugar a ello.
c) Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas.
d) Asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el INTEP

e) Aportar mediante documento escrito garantía de las persianas por un año una vez estas se encuentren debidamente instaladas.
f) Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el INTEP, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
g) Entregar todos los elementos en la sede principal del INTEP, en el municipio de Roldanillo (V).
h) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, especialmente el artículo 50 de la ley 789 del 2002, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.

3.4. OBLIGACIONES DEL INTEP

a) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.
b) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($31.082.889). incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.2. FORMA DE PAGO

El INTEP pagará el valor del contrato en un único pago de acuerdo al producto y/o servicio prestado por parte del contratista al INTEP, una vez presentada la factura y el pago de seguridad social por parte del contratista y el visto bueno por parte del supervisor del producto y/o servicio prestado, esto es, el recibo de satisfacción por medio de las actas de supervisión y recibo final junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

4.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETEFUENTE	✓ 4% Servicios en general, obligados a declarar renta. ✓ 6% Servicios en general, no obligados a declarar renta.

	✓ 2.5% Compras en general para obligados a declarar renta. ✓ 3.5% Compras en general para no obligados a declarar renta.
RETEIVA	✓ 15 % del IVA
RETEICA	✓ Tarifa que se aplique a la actividad
Estampillas departamentales	✓ 7.2%
Tasa pro deporte	✓ 2.5%

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 30 días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Roldanillo, Valle de Cauca.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual está conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 529 del 31 de octubre de 2023 con cargo al rubro productos Alimenticio, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. El valor antes señalado se incluyó en el presupuesto del proyecto y en el respectivo estudio del sector el cual hace parte del presente proceso precontractual.

7. EXPERIENCIA

a) Experiencia general: El proponente persona natural o jurídica deberá contar con el Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal según corresponda, con un tiempo de constitución legal de mínimo de un (01) año, contado desde el correspondiente registro en la Cámara de Comercio hasta la fecha de la presentación de la correspondiente propuesta, lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia indicada en el inciso será acreditada por al menos uno de los integrantes.

8. TIPIFICACIÒN, CUANTIFICACIÒN Y ASIGNACIÒN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES

Según lo establecido por el Documento CONPES 3714 del 2011, se entiende por RIESGO: "*el riesgo contractual en general es entendido como toda aquella circunstancia que puede presentarse durante el desarrollo del contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requieren en cada caso*".

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

Conforme a los artículos 1 del Decreto 1676 de 2016 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "*la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, estableció la siguiente matriz, en cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente en su Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en procesos de contratación.

MATRIZ DE RIESGO PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS SEGÚN LA NECESIDAD PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP						
No.	1	2	3	4	5	6
Clase	Especifico	General	Especifico	General	General	General
Fuente	Externa	Interna	Externa	Externa	Externa	Externa
Etapa	Contratación	Ejecución	Planaeación	Planeación	Planeación	Planeación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Financiero	Financiero
Descripción del Riesgo	Celebración indebida de contratos	Selección de un contratista que no cuente con idoneidad y experiencia	El contratista se abstiene de firmar el contrato en el plazo establecido	incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato causando perjuicios a la entidad territorial	No logro de objetivos requeridos por la administración en cuanto a la calidad de los bienes y/o servicos a adquirir
Consecuencia	Procesos legales en contra de la entidad	Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos de producto y de impacto	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	Procesos legales en contra de la entidad	Procesos legales en contra de la entidad	Procesos legales en contra de la entidad; Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos requeridos en lo concerniente a la calidad del servicio
Probabilidad	3	2	2	2	1	2
Descripción Probabilidad	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Impacto	4	3	5	4	5	4
Descripción del Impacto	VALORACIÓN: Mayor / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Mayor / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	VALORACIÓN: Mayor / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	VALORACIÓN: Catastrófico / CUALITATIVAMENTE: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%	VALORACIÓN: Mayor / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%
Calificación Total	7	5	6	6	6	6

Categoria	Riesgo Alto	Riesgo medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
A quien se le asigna	Contratista	Entidad Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación con el seguimiento de la normalidad vigente	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	Adoptar mecanismos para que el proponente seleccionado acuda a firmar el contrato	Solicitar garantía de Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que ampare el 10% del valor total del contrato con una duración hasta la terminación del mismo y tres (3) años más y hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión.	Solicitar garantía de cumplimiento contractual que ampare el 20% del valor total del contrato con una duración hasta la terminación del mismo y cuatro (4) meses más y hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión	Solicitar garantía de calidad de los bienes que ampare el 10% del valor del contrato con una duración hasta la terminación del mismo y cuatro (4) meses más y hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						
Probabilidad	1	1	1	2	2	2
Desc. Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Impacto	2	2	1	1	1	1
Desc. Impacto	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato
Calificación Total	3	3	2	3	3	3
Categoria	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Persona responsable del tratamiento	Entidad Contratante	Contratista	Contratista	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de elaboración estudios previos	Fecha de elaboración estudios previos	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha terminación ejecución del contrato	Fecha terminación ejecución del contrato	El tiempo estimado en las pólizas	El tiempo estimado en las pólizas	El tiempo estimado en las pólizas	El tiempo estimado en las pólizas
Monitoreo	Verificando la Capacidad Jurídica, Condiciones de	Planificando y presupuestando adecuadamente las actividades a	Realizando un seguimiento desde la etapa precontractual	Realizando un seguimiento técnico y económico a la	Realizando un seguimiento técnico y económico a la	Realizando un seguimiento técnico y económico a la

	Idoneidad y Experiencia del Contratista	realizar, además de verificar que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor.	hasta la etapa contractual	ejecución del contrato	ejecución del contrato	ejecución del contrato
revisión	Al momento de seleccionar el contratista	Semanal	Semanal	Semanal	Semanal	Semanal

9. GARANTIAS

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, la matriz de riesgo y a la forma de pago el INTEP determina que, se requerirán las siguientes garantías al contratista:

A. Garantía de Cumplimiento: De todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con el contrato le correspondan, y su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

B. Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al 10% del contrato. El contratista deberá otorgarla con un plazo igual al contrato y cuatro (04) meses más.

C. Garantía de Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Este amparo deberá cubrir al INTEP de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será del (10%) del valor total del contrato

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	Duberney Preciado Rodríguez	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Jefe de Servicios Administrativos		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	**Nombre**	Duberney Preciado Rodríguez	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Jefe de Servicios Administrativos		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Gustavo Adolfo Arias Jiménez	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesor Jurídico		

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL